



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

**del Arzobispado
de Buenos Aires**

Septiembre 2015

Año LVII

Número 576

Colectas 2015

Días dedicados por la Santa Sede, el Episcopado Argentino y el Arzobispado de Buenos Aires para realizar las Colectas Imperadas para distintas Obras de la Iglesia

<u>1 de enero</u>	<u>Obras Pías (Año Nuevo)</u>
<u>1 de marzo</u>	<u>Inmigración (1° dgo. Marzo)</u>
<u>3 de abril</u>	<u>Tierra Santa (Viernes Santo)</u>
<u>5 de abril</u>	<u>Obras Pías (dgo. de Pascua)</u>
<u>10 de mayo</u>	<u>Obras Diocesanas: (2° dgo. Mayo)</u>
<u>14 de junio</u>	<u>Caritas (2° dgo. Junio)</u>
<u>21 de junio</u>	<u>Nuevas Parroquias (3° dgo. Junio)</u>
<u>5 de julio</u>	<u>Ofrenda Servicio Universal a la Iglesia (ex Óbolo de San Pedro)(1° Dgo. Julio)</u>
<u>2 de agosto</u>	<u>Fides (1° dgo. de Agosto)</u>
<u>9 de agosto</u>	<u>Nuevas Parroquias (2° dgo. Agosto)</u>
<u>15 de agosto</u>	<u>Obras Pías (Asunción)</u>
<u>13 de septiembre</u>	<u>Más por Menos (2° dgo. Septiembre)</u>
<u>11 de octubre</u>	<u>Jornada Mundial Misional y Misiones al África (2° dgo. Octubre)</u>
<u>8 de noviembre</u>	<u>Seminario (2° dgo. Noviembre)</u>
<u>25 de diciembre</u>	<u>Obras Pías (Navidad)</u>

Las Parroquias que envían regularmente el aporte para el Fondo Común Arquidiocesano (el 2% de los ingresos) están eximidas de remitir a la Curia las seis siguientes colectas: Obras Pías(Año Nuevo, Pascua, Asunción y Navidad) y Nuevas Parroquias (21/06/15 y 9/08/15).

Las Iglesias y Oratorios también deben enviar todas las colectas indicadas.

Las Colectas Imperadas corresponde que se realicen en las misas de los sábados por la tarde y durante las misas de los domingos.

Deben entregarse en la tesorería del Arzobispado, Av. Rivadavia 415, PB., de lunes a viernes, de 9:30 a 12:00 en efectivo o cheque a la orden de "Arzobispado de Buenos Aires". Para depositar directamente en cuentas Bancarias del Arzobispado, consultar en contaduría.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Buenos Aires

Director: Mons. Fernando Rodolfo Rissotto Año LVII N° 576 Septiembre 2015

Índice

Santa Sede	Catequesis del Papa Francisco sobre la transmisión de la fe en la familia	255
Arzobispado	Homilía del Sr. Cardenal Mario Aurelio Poli en la fiesta de San Cayetano, 7 de Agosto de 2015, Liniers	258
	Semana Intergeneracional de Clero 2015	262
	Movimiento de Curia	264
	Nombramientos	
	Permisos	
	Misa de Nuestra Señora de Luján	264
Vicarías	Vicaría Zonal Devoto	265
	Vicaría para Niños	266
	Campaña Solidaria	
Areas Pastorales	Acción Católica Argentina Arquidiócesis de Buenos Aires	270
	Delegación de Pastoral para Consagrados	272
	Encuentros de Oración	
	Año de la Vida Consagrada	
	Retiros 2015	
	41ª Peregrinación Juvenil a Luján	273
	"Gracias Madre por estar siempre, ayudanos a cuidar nuestra Patria"	
	Juntos oremos por la Argentina	275
	Afiche	

Varios	<u>Comisión Pastoral Scout Católica</u>	<u>277</u>
	Tribunal Interdiocesano Bonaerense	298



Catequesis del Papa Francisco sobre la transmisión de la fe en la familia

Ciudad del Vaticano, 2 de septiembre de 2015

Queridos hermanos y hermanas, ¡buenos días!

En este último tramo de nuestro camino de catequesis sobre la familia, dirigimos la mirada al modo en que ella vive la responsabilidad de comunicar la fe, de transmitir la fe, sea al interior como al exterior.

En un primer momento, nos pueden venir a la mente algunas expresiones evangélicas que parecen contraponer los vínculos de la familia y el seguimiento de Jesús. Por ejemplo, aquellas palabras fuertes que todos conocemos y hemos escuchado: 'El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; y el que ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí. El que no toma su cruz y me sigue, no es digno de mí' (*Mt 10, 37-38*).

Naturalmente, ¡Jesús no quiere anular el cuarto mandamiento con esto! Que es el primer gran mandamiento hacia las personas. Los tres primeros son en relación a Dios y este en relación a las personas... ¡es grande! No podemos pensar que el Señor, después de haber realizado su primer milagro para los esposos de Caná, después de haber consagrado el vínculo conyugal entre el hombre y la mujer, después de haber restituido hijos e hijas a la vida familiar, ¡nos pida ser insensibles a estos vínculos! Esa no es la explicación, no.

Al contrario, cuando Jesús afirma la primacía de la fe en Dios, no encuentra una comparación más significativa que los afectos familiares. Y por otro lado, estos mismos vínculos familiares dentro de la experiencia de fe y del amor de Dios se transforman, son "completados" con un sentido más grande y se hacen capaces de *ir más allá de sí mismos*, para crear una paternidad y una maternidad más amplias y para acoger como hermanos y hermanas también aquellos que están al margen de toda relación.

Un día, a quien le dijo que afuera estaban su madre y sus hermanos que lo buscaban, Jesús respondió, indicando a sus discípulos: '¡Estos son mi madre y mis hermanos! Porque el que hace la voluntad de Dios, ese es mi hermano, mi hermana y mi madre' (Mc 3, 34-35).

La sabiduría de los afectos, que no se compran y no se venden, es la mejor dote del genio familiar. Especialmente en la familia aprendemos a crecer en aquella atmósfera de la sabiduría de los afectos. Su 'gramática' se aprende allí, de otra manera es muy difícil aprenderla. Y es especialmente este lenguaje a través del cual Dios se da a entender a todos.

La invitación a poner los vínculos familiares en el ámbito de la obediencia de la fe y de la alianza con el Señor no los mortifica; al contrario, los protege, los desvincula del egoísmo, los protege del deterioro, los lleva a un lugar seguro para la vida que no muere.

La circulación de un estilo familiar en las relaciones humanas *es una bendición para los pueblos*: trae nuevamente la esperanza a la tierra. Cuando los afectos familiares se dejan convertir por el testimonio del Evangelio se hacen capaces de cosas impensables, que permiten tocar con la mano las obras de Dios, aquellas obras que Dios realiza en la historia, como aquellas que Jesús ha hecho para los hombres, las mujeres, los niños que ha encontrado.

Una sola sonrisa milagrosamente arrancada de la desesperación de un niño abandonado, que vuelve a vivir, nos explica la acción de Dios en el mundo más que mil tratados teológicos. Un solo hombre o una sola mujer, capaces de arriesgar y de sacrificarse por un hijo de otros y no solo por el propio, nos explican cosas del amor que muchos científicos no pueden comprender.

Donde están estos afectos familiares brotan estos gestos del corazón que nos hablan más fuerte que las palabras, el gesto del amor... esto hace pensar.

La familia que responde a la llamada de Jesús devuelve la dirección del mundo a la alianza del hombre y de la mujer con Dios. Piensen en el desarrollo de este testimonio hoy. Imaginemos que el timón de la historia (de la sociedad, de la economía, de la política) sea entregado –¡finalmente! – a la alianza del hombre y de la mujer, para que la gobiernen con la mirada dirigida a la generación que viene. Los temas de la tierra y de la casa, de la economía y del trabajo, ¡tocarían una música muy diferente!

Si volvemos a dar protagonismo –a partir de la Iglesia– a la familia que escucha la Palabra de Dios y la pone en práctica, nos transformaremos como el vino bueno de las bodas de Caná, ¡fermentaremos como la levadura de Dios!

En efecto, la alianza de la familia con Dios está llamada hoy a contrastar la desertificación comunitaria de la ciudad moderna. Pero nuestras ciudades se han vuelto desertificadas por falta de amor, por falta de sonrisas. Muchas diversiones, muchas, muchas cosas para perder el tiempo, para hacer reír, pero falta el amor, especialmente la familia, ¡especialmente la familia! aquel papá, aquella mamá que trabajan y con los niños... La sonrisa de una familia es capaz de vencer esta desertificación de nuestras ciudades y esta es la victoria del amor de la familia.

Ninguna ingeniería económica y política está en capacidad de sustituir este aporte de las familias. El proyecto de Babel edifica rascacielos sin vida. El Espíritu de Dios, en cambio, hace florecer los desiertos (cfr *Is* 32, 15). Debemos salir de las torres y de las bóvedas blindadas de las élites, para frecuentar de nuevo las casas y los espacios abiertos a las multitudes, abiertos al amor de la familia.

La comunión de los carismas –aquellos dados al Sacramento del matrimonio y aquellos concedidos a la consagración para el Reino de Dios– está destinada a transformar la Iglesia en un lugar plenamente familiar para el encuentro con Dios. Vamos adelante en este camino, no perdamos la esperanza, donde hay una familia con amor, esa familia es capaz de calentar el corazón de toda una ciudad con su testimonio de amor.

Recen por mí, recemos los unos por los otros, para que seamos capaces de reconocer y sostener las visitas de Dios. El Espíritu traerá el alegre desorden a las familias cristianas y la ciudad del hombre saldrá de la depresión. Gracias.

Francisco.

Homilía del Sr. Cardenal Mario Aurelio Poli en la fiesta de San Cayetano 7 de Agosto de 2015, Liniers

Buenos días y ¡feliz fiesta de San Cayetano!

Los sacerdotes y yo vamos a rezar en esta Misa para que reciban las gracias materiales y espirituales que necesitan para ustedes y para sus familias. Esta intención la colocaremos entre el pan y el vino. ¡Qué lindo lema que eligieron los curas y los laicos que trabajan en el santuario! Cuando pusieron este lema, no pensaron que se descargaría esta tormenta y que parte de nuestro territorio se iba a inundar. Entonces, podemos hacer este pedido: «San Cayetano, inundá nuestra tierra con la gracia de Dios». Y por eso, leímos el Evangelio del Hijo Pródigo o del Padre Misericordioso.

¿Qué es la misericordia? No la conocemos los hombres en su plenitud, no cabe en nuestro corazón. Sin embargo, nos beneficiamos de ella. Es una palabra que está en la Biblia y que usa mucho la Iglesia porque Dios es misericordioso. Y esta palabrita está compuesta por nuestra miseria y por el corazón de Dios que se inclina a los miserables y pecadores.

A la misericordia la podemos describir con una imagen muy linda. Es como un abrazo de un hijo a su papá o a su mamá. Es también el abrazo del hombre y de la mujer pecadores a Dios, porque saben que su corazón se enciende de misericordia cuando piden perdón. Y es la palabra que inspiró al Papa Francisco para declarar un año jubilar. En el umbral del Año de la Misericordia, mirando a Jesús, escuchando su Evangelio, descubrimos en San Cayetano su corazón misericordioso, y es el motivo por el cual tanta gente acude a este santuario y a tantos otros en la Argentina. Por eso, venimos confiados y le decimos: «San Cayetano, derramá una lluvia de misericordia sobre toda nuestra patria».

Ustedes no están aquí porque vieron la luz encendida, pasaban y entraron. Ustedes hicieron muchos sacrificios. Seguramente, han caminado largo rato, pero mientras se avanza hacia el santuario, que es casa de misericordia, se nos va calentando el corazón. Entonces confesamos nuestra fe, y al caminar crece nuestra esperanza, que se va contagiando con los peregrinos. La cola es larga y, entre peregrinos, se comentan los problemas que cada uno trae. Algunos pensarán, como decimos los porteños: «mal de muchos, consuelo de tontos». ¡No! Muchas veces ocurre que nos asombramos cuando otros hermanos nuestros, teniendo los mismos problemas y

aun más graves, sin embargo, siguen caminando con fe. Y esa fe se contagia: nos contagia la fe de los peregrinos, y mientras caminamos aumenta nuestra esperanza, porque sabemos que está la puerta del santuario abierta y, al traspasarla, nos espera un encuentro de amor.

Muchos de ustedes quieren pasar por delante de la imagen de San Cayetano. Él fue un hombre como todos nosotros, pecador, pero amó mucho y venció el pecado con la gracia, pidiendo a Dios la misericordia, creciendo en las virtudes y predicando el Evangelio, hasta dar la vida.

Ustedes saben que el santuario tiene una atracción especial: en él, muchos toman decisiones que duran la vida entera. Yo decidí aquí mi vocación de cura, de entrar al Seminario. Y, seguramente, aquí decidieron su vocación muchos novios, y confirmaron su decisión muchos esposos de ser fieles para toda la vida. Querer a la familia, no la que nos venden, sino la de carne y hueso, la que Dios me dio y debo amar y abrazar. Crece mi amor ante San Cayetano porque él me enseña a abrazar los problemas desde la familia que tengo y a luchar desde adentro para resolver los desafíos y adversidades.

Cuando venimos al santuario, nos reconocemos como comunidad de pecadores, mendicantes de la misericordia de Dios. Somos pordioseros y pedigüeños de la misericordia de Dios. Y a Dios le encanta: los Salmos nos hablan de esto. Dios perdona porque es misericordioso y fiel, porque no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Él quiere la vida. Es el Dios de la Vida. Hay un salmo que dice que Dios es rico en misericordia, que nos ha amado primero, sin merecerlo, y es cierto. Nosotros no venimos al santuario porque somos santos, sino porque queremos serlo. Queremos ser como San Cayetano que, de carne y hueso, sin embargo vivió de la gracia y de la misericordia divina.

Por su misericordia, Dios abre las puertas de su santuario para esperarnos: siempre están abiertas para escuchar las penas del alma, lo que nos hizo hocar, perder la gracia, la fraternidad, la solidaridad, lo que nos apartó de nuestros amigos o de nuestra familia. Dios nos cubre con su misericordia. Es cierto, no merecemos que nos atienda. Pero el Señor sabe quién soy. Él sabe por dónde se me corta el hilo, sabe muy bien cómo me llamo. Para Él soy una persona, no un número. Él nos ama a cada uno y nos llama por nuestro nombre.

Sabemos que nuestro Padre del Cielo siempre nos dará una oportunidad para que podamos gustar de su misericordia. La religión cristiana es eso: es una religión de posibilidades. ¿Sabían eso? Siempre podemos pedir perdón y empezar de vuelta. Nos borra todo. Dios tiene una goma de borrar sobre nuestras vidas, y no le importa tanto nuestras culpas, sino que apuesta a lo que podemos dar con su gracia.

Cuántos testimonios de gente muy sacrificada, con quienes nos encontramos siete tras siete. Para nosotros es muy gratificante verlo cada mes y, especialmente, hoy. La oración del humilde enciende la ternura de Dios, y su misericordia se derrama sobre nosotros en dones: dones de trabajo, de salud, de justicia, de paz, de amor, de amistad, de libertad...

Tiene sentido rezar juntos la oración de San Cayetano en esa parte que tanto me gusta: «Dios de todo consuelo, Padre misericordioso, que ves en lo secreto y conoces nuestras necesidades». Nosotros le venimos a pedir en voz alta al santo, pero Dios sabe de antemano nuestras necesidades. Él siempre escucha con los oídos de los santos, siente con sus corazones, y por eso venimos a San Cayetano. Venimos a pedir por nuestras necesidades. ¡Cuántas cosas necesitamos los argentinos!...

Hay algo que nos duele mucho: todos estos días escuchamos, de vuelta, la lucha contra el narcotráfico, los caídos, la fuerza policial... siempre estamos con este tema, desde hace años. Miren cómo son las cosas: por ese camino, estamos como estamos. Es cierto que vivimos en un Estado de Derecho, y tenemos que confiar en la justicia. Pero Dios no puede hacer entrar su misericordia cuando hay fallas como condenar a un narco, con justicia, y que este salga por el túnel. ¡Que el Señor nos conceda mucha misericordia, porque de la misericordia viene la justicia!

Me parece que todo el tema del narcotráfico nos distrae. Nos distrae como el tero, ¿vieron? Que grita por un lado, pero el nido y los huevos están en otra parte. Ese no es el camino, nos dice el Papa. Hay que mirar con misericordia y, con voz profética, decir que las causas del narcotráfico, de las adicciones, no están en la gente ni en quienes las padecen. La Iglesia siempre se va a ocupar de los muchachos –y también de muchos niños!–, que quedan como en una estela de dolor y de terror. El problema está en otro lado: tenemos que verlo en una economía capitalista que ha erigido a un dios dinero que desplaza a la persona y ha colocado en el primer puesto, el consumo, y detrás, van todos los valores. ¡Que el Señor nos haga derramar su misericordia para entender que toda economía debe estar centrada en el hombre, y que hay valores superiores, como el trabajo, la amistad, la familia, el deporte, la solidaridad! Hay otros valores primero... que el Señor nos conceda, entonces, mucha misericordia para ser fuertes y para esperar un tiempo mejor.

La palabra misericordia adquiere todo su valor en los labios de Jesús. ¡Qué lindo este Evangelio! Todos nos sentimos el Hijo Pródigo, y nos encanta descansar en brazos de nuestro Padre misericordioso que perdona. Miren la cantilena que traía el Hijo Pródigo: «Señor, he pecado contra el Cielo y contra Ti; no merezco ser llamado Hijo tuyo; trátame como al último de tus jornaleros». El Padre no lo deja hablar, lo abraza, lo viste de gala –¡porque es su Hijo!–, lo reviste de gracia. Y así hace con cada uno de nosotros.

El Evangelio nos presenta a un Dios y Padre que no le importa tanto nuestro pasado, cuanto que volvamos a su casa pidiendo perdón por el mal que hicimos. Tenemos derecho de hijos, porque al ser bautizados, Dios nos acarició. El bautismo es una caricia de Dios, y ahí nos dio el ADN divino. Jesús, en la cruz, nos ganó ese derecho. Y no lo perdemos nunca, porque Él lo puso en el corazón de los santos, que nos ayudan a caminar.

El Señor es lento para enojarse... no lo cansamos nunca de nuestras macanas y miserias. La palabra misericordia no la encontramos en las palabras humanas. Tenemos que tener un corazón abierto como el de San Cayetano. Por eso le decimos de vuelta: «Dios de todo consuelo, Padre misericordioso, que ves en lo secreto y conoces nuestras necesidades». Los santos tuvieron un corazón misericordioso, y por eso son más las personas que vienen a agradecer que a pedir. Muchos años en el Santuario me enseñaron esto: ¡No hay cosas pequeñitas para Dios -las cotidianas y domésticas-, porque todas son importantes para seguir caminando! Por eso le pedimos a San Cayetano que Dios inunde nuestra tierra con misericordia, y en nuestro corazón se convierta en servicio para el hermano, solidaridad, trabajo digno y honrado para todos, educación sapiencial, educación seria para todos los argentinos.

San Cayetano nos enseña a tener confianza en Dios.

Queridos amigos, ¡muy feliz fiesta de San Cayetano!

✠ Cardenal Mario Aurelio Poli

SAN MARTIN DE TOURS



«Concédeme Señor un Corazón que escuche» (1° Rey 3.9)



Semana Intergeneracional de Clero 2015

14 a 17 de septiembre

Durante los días lunes 14 a jueves 17 de septiembre, se realizará en la Casa de Retiros “El Cenáculo” -Montonera- la Semana del Clero de Buenos Aires, invitando a todos los sacerdotes de la Arquidiócesis.

El tema central será el de la *Misericordia en la vida sacerdotal y la pastoral de la Iglesia*. Habrá tiempos de reflexión, oración y de discernimiento pastoral comunitario para la definición de algunas acciones vinculadas a la celebración del Año de la Misericordia en nuestra Arquidiócesis.

Con un equipo de sacerdotes estamos preparando la definición del cronograma, los temas y la modalidad de nuestro trabajo y encuentro de esos días. Está confirmada la participación del Padre Luis Rivas para compartir con nosotros el lugar de la misericordia en la Palabra de Dios y nos visitarán también el Rector de la Basílica de Guadalupe (México) y el postulador de la causa de San Juan Diego, Enrique Glennie y Eduardo Chávez Sánchez respectivamente, para compartir con nosotros la gran misericordia de Dios expresada en el acontecimiento guadalupano.

Como material de trabajo entregaremos: el libro de Rivas “La Misericordia en las Sagradas Escrituras”, de Edit. Paulinas; las “Orientaciones Pastorales 2015-2017” de la Conferencia Episcopal Argentina - Oficina del Libro-, y la Bula “*Misericordia vultus*” en una edición del Arzobispado.

Presentamos el cronograma provisorio, para tener un panorama de los temas y tareas a realizar. En próximas comunicaciones informaremos sobre la inscripción, los horarios definitivos y los costos. Que nadie deje de ir por cuestiones económicas, hay intenciones de misa para ofrecer a quienes lo necesiten.

Recordamos que quedan especialmente convocados los sacerdotes de hasta cinco años de ministerio, como parte del itinerario de actualización propuesto al Clero Joven.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Mañana	<i>Recepción/ Inscripción</i> Cobro <i>Introducción,</i> <i>presentación de la</i> Semana	<i>Misericordia en</i> la Palabra de Dios L.Rivas	<i>Discernimiento Pastoral</i> Introducción/ Propuesta Trabajo en grupos	<i>Testimonios:</i> <i>pastoral y</i> <i>misericordia.</i> <i>Parroquia y</i> <i>misericordia</i>
Tarde	<i>Misericordia y vida</i> <i>sacerdotal.</i> Card. Poli Trabajo en grupos integrados	Oración / Reconciliación	Puesta en común Síntesis/Definiciones	15 hs. Acontecimiento Guadalupano
Noche	Misa / Cena Película / Etc.	Misa /Cena Película/ Bingo/Truco/ Etc	Misa / Cena Película/Recreación	19 hs. Misa en Luján

¡Muchas gracias! ¡Los esperamos!

Equipo organizador: R.Aloe, M.Barutta, M.Bourdieu, G.Castellano, J. J. Dal Santo, F. Fernández Buils, A.Granillo Ocampo, F.Trapaglia, J.B.Xatruch y Mons. E.Eguía

Movimiento de Curia

NOMBRAMIENTOS

Delegado

Por ausencia del Sr. Vicario de la Zona Belgrano, desde el 3 al 11 de Agosto de 2015: Pbro. Juan Francisco de Estrada(24.6.15)

Por ausencia del Sr. Vicario Episcopal de la Zona Devoto, desde el 7 al 27 de Setiembre de 2015: Pbro. José Ignacio Ferro Terrén (24.6.15)

Vicario Parroquial a cargo

Santísimo Sacramento: R.P. Luis Marcelo Cervetti sss. desde el 19 de Setiembre al 17 de Octubre de 2015 (26.8.15)

Patrocinio de San José: Pbro. Ricardo Daniel Larken desde el 23 al 29 de Agosto de 2015 (21.8.15)

Vicario Parroquial

Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa: Pbro. Kang Seunghoon (A. John) de la Comunidad Católica Coreana (6.8.15)

Representante Legal

“Instituto Santa Clara” (A-400) sito en la calle Zuviría 2660: Pbro. Facundo Quiroga (3.8.15)

“Instituto Betania” (A-221) sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa 855: R.P. Fernando Anibal Caviedes Viveros I.c.(3.8.15)

PERMISOS

Residir en la Arquidiócesis

Pbro. Kang Seunghoon (A. John) sacerdote perteneciente a la Diócesis de Jeon-ju (Corea) (6.8.15)

Misa de Nuestra Señora de Luján

Con motivo de la XLI Peregrinación Arquidiocesana a Luján, que tendrá lugar los días 3 y 4 de Octubre próximos, el Sr. Arzobispo, Cardenal Mario Aurelio Poli, y su Consejo Episcopal disponen que en esos días en todas las parroquias e iglesias de esta Arquidiócesis, se celebre la Misa de Nuestra Señora de Luján (ver guión de esta Misa en www.peregrinaciónluján.org.ar)

Esta resolución se basa en la conveniencia de que todo el pueblo de Dios participe más plenamente de este acontecimiento de nuestra Iglesia Arquidiocesana, uniéndose así a los peregrinos y a las intenciones por las que se realiza la Peregrinación. Además permite que se honre convenientemente a la Patrona de nuestra Patria.

Vicaría Zonal Devoto

1) Ministros Extraordinarios de la Comunión:

- Mes de septiembre por decanatos los candidatos nuevos y que renuevan.
- Sábado 24 de octubre, los candidatos nuevos, en el Seminario Metropolitano, de 15.00 a 18.00

2) Encuentro de laicos de la Vicaría Devoto con el Cardenal Mario Aurelio Poli: sábado 31 de octubre, en el Seminario Metropolitano de 9,00 a 13.00



Vicaría para Niños Arquidiócesis de Buenos Aires

Peregrinación Mariana Infantil 2015
"Todos con María, llevamos a Jesús"

Agradecimiento

Queridos Amigos y Amigas: hemos celebrado, el sábado 22 de agosto, la Peregrinación Mariana Infantil en nuestras Vicarías, nos acompañó una tarde hermosa, llena de sol y llena de chicos que celebraron su amor y devoción a Jesús y a María.

Les agradezco a todos los que participaron de las distintas comunidades y todos los colaboradores el esfuerzo y las pilas que pusieron en cada Vicaría, como al Equipo de la Vicaría para Niños, a todos de corazón gracias!!!

Y como decían los chicos: *"Todos con María, llevamos a Jesús"*.

+ Ernesto Giobando sj

Campaña Solidaria

También queremos compartir con ustedes el resultado de la Campaña Solidaria en cada Vicaría Zonal:

Vicaría FLORES recolecto: 30.002 Pañales

Vicaría BELGRANO recolecto: 24.777 Pañales

Vicaría DEVOTO recolecto: 19.903 Pañales

Vicaría CENTRO recolecto: 7.905 Pañales

Homilía de Cardenal Mario Aurelio Poli

Desgrabación de la homilía de cardenal Mario Aurelio Poli, arzobispo de Buenos Aires, en ocasión de las Peregrinaciones Marianas Infantiles 2015.



¡Qué linda peregrinación! Los felicito a todos, ¿eh?

Le robaron una sonrisa a la Virgen en el día de la Virgen. Hoy es sábado y nosotros celebramos siempre el sábado, día de la Virgen, pero además es fiesta de la Virgen: María Reina. Así es que imagínense la fiesta en el cielo con María Reina, y también entre nosotros porque en realidad vino caminando con nosotros la Virgen, le encanta caminar. ¿Ustedes sabían eso, que le encanta caminar?

¿Qué escuchamos recién en el evangelio de san Lucas? En primer lugar, la Virgen, un ratito antes de este evangelio, el Espíritu Santo la cubrió con su sombra y nació Jesús en el seno de la Virgen. Qué lindo texto ese porque así se quiso hacer presente Dios entre nosotros. El Emanuel, Jesús, el Salvador del mundo.

La Virgen vivía en Nazareth. Después de Belén se mudaron a Nazareth, su pueblo. Ahí estaba con José. José tenía un oficio. ¿Cuál era el oficio de José? “¡Carpintero!”, contestan los chicos.

Resulta que un día, poquito tiempo después, la Virgen queda embarazada, se aparece la Virgen en la carpintería y le dice a José: “Tengo ganas de ir a ver a mi prima Isabel”, que es el texto que recién escuchamos.

Bueno, José, “ni pío”. Ustedes vieron que la palabra de José no existe porque José es un santograndísimoparaloscatólicos. Nohayunasolapalabrita de él. Él estodoobediencia, todo trabajo. Y entonces lo que hizo fue: agarró el mejor burro que tenía, le puso una cabalgadura, prepararon una vianda y allá se mandaron en burrito María y José.

¿Saben cuántos kilómetros recorrió la Virgen hasta su prima Isabel? Más o menos, ¿cuántas cuadras recorrimos recién? ¿Quién da más? Alguno dijo 100, no, menos... 50... 40... 20... Bueno... Y con una parada en el medio que algunos chicos comieron tanto que no se podían mover. ¿Saben cuánto pateó la Virgen ese día? ¿Saben cuánto? Más de 100 kilómetros hasta la casa de su prima. Estuvo por lo menos 2 días caminando. Así es que la Virgen nunca dijo nada, que estaba cansada ni nada. Y llegó a lo de su prima Isabel.

¿Qué pasó ahí, qué escuchamos recién? Cuando Isabel estaba embarazada, tenía en su panza a Juan el Bautista, le pegó un salto en la panza de la mamá porque venía el Salvador y él se dio cuenta. Iba la Virgen trayendo a Jesús.

Y ustedes escuchen bien porque el lema que hoy teníamos lo sacamos de este pasaje del evangelio: “Todos con María, llevamos a Jesús”. O como la Virgen lo hizo recién en el evangelio. Lo primero que quiso hacer fue llevar a Jesús, fue a lo de una prima de ella, quiso llevar la alegría del evangelio porque Jesús es el evangelio. La Virgen quiso misionar. No se quedó sentadita en casa tejiendo escarpines, sino que dijo: “Yo quiero ir a anunciar la alegría de tener a Jesús en mi panza”.

Por eso decimos con María llevamos a Jesús a todos. Y ahí se produjo una cosa muy linda porque Isabel le dijo a María: “¿Por qué viene a mí mi Señor?”. Estaba encantada la prima Isabel de recibir a María y a Jesús. Entonces la Virgen hizo una oración muy linda, empezó diciendo ese cántico tan lindo que escuchamos que es el canto del Magníficat: “Mi alma canta la grandeza del Señor, mi espíritu se alegra en Dios mi Salvador, porque ha mirado la humillación de su esclava”. Es más largo.

Nosotros caminamos 20 cuadras, ¿no? La Virgen caminó 100 kilómetros. Se hizo peregrina. Ella venía con nosotros, nos venía bendiciendo, a nosotros, a nuestras familias, a papá, a mamá, a los abuelos, a nuestros hermanitos, vecinos, y a toda la gente en el barrio —¿vieron cómo la gente se asomaba?—, la Virgen también los

bendijo. Porque donde Ella pasa, donde Ella está, Ella nos trae la alegría de Jesús.

Por eso es tan importante que llevemos en el corazón este grito que ustedes lo dijeron varias veces: "Todos con María, llevamos a Jesús". (3 veces)

En el nombre del Padre, de Hijo y del Espíritu Santo. Amén.



Mons. Ernesto Giobando sj, Vicaría Flores



Mons. Alejandro Daniel Giorgi, Vicaría Belgrano



Mons. José María Balaña, Vicaría Centro



Mons. Juan Carlos Ares, Vicaría Devoto

Vicaría para Niños Arquidiócesis de Buenos Aires

Secretaría: de martes y viernes de 14.30 a 17 hs. - Rivadavia 415 - Tel: 4343-0812, int. 275
Mail: vicariani@arzbaires.org.ar - **Web:** www.vicarianiños.org.ar - **Twitter:** @VicariaNi
Blog: www.vicarianis.blogspot.com.ar - **Facebook:** Vicaria Episcopal para Niños

Acción Católica Argentina
Arquidiócesis de Buenos Aires



Queridos hermanos y hermanas: Iniciamos este trienio 2015-2018 con renovado ardor y afrontando este nuevo desafío al cual nos ha invitado su S.E.R. Cardenal Mario Poli a *“ser misioneros siempre”* y *“no volver atrás”*, en su discurso inaugural de la XXVIII Asamblea Arquidiocesana del día 11 de julio en el Colegio San Francisco Javier en donde participaron aproximadamente 300 dirigentes pertenecientes a nuestros 50 grupos que desarrollan su apostolado en nuestra Arquidiócesis.

Para este período han sido nombrados:

Asesor: Mons. Enrique Eguía Seguí; Viceasesor: Pbro. Alejandro Gerardo Russo; Presidente: Sr. Gonzalo Xavier Zabala; Vicepresidente 1º: Srta. Ana María Pérez Bodria; Vicepresidente 2º: Srta. Gabriela Verónica García y Vicepresidente 3º: Sr. Rafael Alejandro Iglesias.

La Acción Católica de Buenos Aires ha propuesto para este período el siguiente lema: *“ACCION CATOLICA discípulos misioneros para una Iglesia en salida”*, siguiendo los lineamientos pastorales del Papa Francisco: *“... todos somos invitados a salir de la propia comodidad y atreverse a llegar a todas las periferias que necesitan la luz del Evangelio... La Iglesia en salida es la comunidad de discípulos misioneros que primerean, que se involucran, que acompañan que fructifican y festejan.”*(1)

En este período que comenzamos hemos invitado a todos nuestros miembros a trabajar mancomunadamente al servicio de nuestra Madre Iglesia, con la mirada misericordiosa del Padre y saliendo al encuentro del otro en esta ciudad de Buenos Aires, donde muchos hermanos (niños, jóvenes, adultos) son invisibles o descartados.

Pedimos al Espíritu Santo que nos otorgue un corazón misericordioso para saber brindarnos a las necesidades de cada uno de nuestros miembros, perseverancia para permanecer fieles a nuestra vocación, fortaleza para sostener nuestro esfuerzo apostólico en dar a conocer a Jesús, valentía para proclamar su mensaje en nuestra Arquidiócesis sabiendo *“buscar a los lejanos y llegar a los cruces de los caminos para invitar a los excluidos.”* (2)

Invitamos a todos los que quieran desarrollar en las parroquias nuestro apostolado, ya sea en el Área Adultos, Jóvenes o Aspirantes, a contactarse con nosotros enviando un e-mail a secretaria@accioncatolicaba.com.ar.

Que la Virgen María, Madre Gaucha de Luján, nos acompañe con su maternal dulzura en esta nueva etapa *“de fuerte renovación espiritual y comunión misionera en la vida de todos sus miembros.”*(3)

Los saludamos fraternalmente, Alabado Sea Jesucristo!

Martin Benitez
Secretario

Dr. Gonzalo Xavier Zabala
Presidente

(1) *Evangelii Gaudium*, N° 20 y 24

(2) *Evangelii Gaudium*, N° 24

(3) *Camino Institucional: Del proyecto institucional al camino de la Acción Católica Argentina*

Delegación de Pastoral para Consagrados

Encuentros de Oración
Año de la Vida Consagrada

Encuentros abiertos con meditaciones a cargo del P. Manuel F. Pascual

Queridos hermanos y hermanas, les queremos ofrecer una serie de meditaciones a lo largo del año. Las primeras doce seguirán la temática '¿Quién eres tu Señor, Dios mío?' Y las otras doce 'Inclina el oído de tu corazón'. La participación es para todo el que lo desee, las fechas las iremos publicando mes a mes, el horario de nueve y media a once y media (puntual), y se les pide a los que deseen concurrir si pueden confirmar el día anterior su presencia para preparar mejor el lugar al 1560165401 (Hna María Inés). La dirección es Sáenz Valiente 1091 en el Amparo Maternal.

Septiembre

5 Jamás desesperar de la misericordia de Dios
12 En cuanto me escuchaban me obedecían
19 Para ti es mi silencio

Retiros 2015

Septiembre

20 al 26

«¿Quién eres Tú, Señor?» Retiro Intercongregacional *

***Retiros Intercongregacionales:** Para anotarse y tener más información ver www.retirolaermita.com.ar Comunicarse con el P Manuel F. Pascual Mail: manferpas@hotmail.com o 1560165405 o 47846623 o 47825757

41ª Peregrinación Juvenil a Luján
“Gracias Madre por estar siempre, ayudanos a cuidar
nuestra Patria”

Sábado 3 de octubre - 12.00

Igual que desde hace 40 años... se acerca una nueva Peregrinación a Luján!!

Como en años anteriores, nos hemos reunido un buen grupo de laicos y sacerdotes de esta Comisión para tratar de buscar cuál debería ser el lema de la Peregrinación a Luján de este año 2015. Nos juntamos varias veces a rezar con Cuadernos de Intenciones de los peregrinos a la Basílica de Luján, reconociendo en ellos un gran tesoro en el que *los hijos le escriben a la Madre...*

Una vez más, hemos tratado de intuir y reflejar el pedido que los peregrinos le están haciendo a la Madre de los argentinos en este tiempo...

Vimos que la inmensa mayoría le agradece a la Virgen. Es una experiencia muy honda la de saberse cuidado por la Madre... experiencia que hemos vivido nosotros también... es por eso que la primera parte del lema de este año es: **Gracias Madre por estar siempre!** Es una certeza y, al mismo tiempo, nos da confianza y esperanza de que *va a seguir estando...*

Por otro lado, en este año tan especial para los argentinos, estamos convencidos de que necesitamos de su ayuda... Necesitamos que nos ampare, que nos cuide, que nos guíe, que nos ilumine... pero también, y sobre todo, que nos de las fuerzas para que cada uno de los que habitamos esta bendita tierra argentina podamos cuidarla cada día un poco más: **ayudanos a cuidar nuestra Patria...**

Por eso el lema de este año: *“Gracias Madre por estar siempre, ayudanos a cuidar nuestra Patria”*

Ciertamente, nos unimos en la Oración a tantos hermanos nuestros que sufren las consecuencias de las inundaciones, especialmente a toda la comunidad de Luján.

Por otro lado, les renovamos una propuesta...

Desde la Comisión queremos hacerles una propuesta: armar un **Puesto Sanitario** para la próxima Peregrinación a Luján (3 y 4 de octubre)

Realmente creemos que es una experiencia de Iglesia muy enriquecedora y una oportunidad para crecer como Comunidad servidora y alegre.

Puede organizarlo la parroquia, o juntarse con alguna parroquia vecina, o por decanato, un colegio con sus padres y docentes, un Grupo Misionero, o algún Movimiento, etc...

Ojalá que puedan prenderse en esta propuesta... *(Hay una Parroquia con colegio que este año se suma!!)* Anímense, les aseguramos que es una muy linda experiencia. *Dios no se deja ganar en generosidad!*

No se asusten, que no es demasiada logística... desde la Comisión les podemos dar una mano con la organización.

Nos mantenemos en contacto...

Cualquier cosa, no duden en comunicarse con nosotros...

Gracias!!

Que María de Luján bendiga y cuide la vida de cada uno de ustedes y de nuestro Pueblo. Unidos en la Oración...

P. Juamba Xatruch y P. Martín Rebollo Paz
martinrebollopaz@fibertel.com.ar
15-4169-6513

Material de la peregrinación:

La guardia comenzará a funcionar el 7/9 de Lunes a Viernes, de 17 a 21 h.
Santuario San Cayetano, de Liniers - Cuzco 150 - Tel. 15-6797-4353 (nuevo teléfono)
Consultas a: E-mail: info@peregrinacionlujan.org.ar Web: www.peregrinacionlujan.org.ar

Seguinos en ...

Twitter: @laperelujan

Facebook: Peregrinacion Juvenil a Luján

*“Gracias Madre por estar siempre ,
ayudanos a cuidar nuestra Patria”*

Comisión para la Peregrinación Juvenil a Luján
info@peregrinacionlujan.org.ar
www.peregrinacionlujan.org.ar

Juntos oremos por la Argentina

CRISTIANOS, católicos y evangélicos invitamos a toda la ciudadanía, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, a reunirnos en oración por nuestro país ante las próximas elecciones. Como dice nuestra Constitución:

*"...Invocando la protección de Dios,
fuente de toda razón y justicia".*

**el sábado 12 de septiembre, a las 16:00.
en Plaza de Mayo (Junto al Cabildo)**

LA BIBLIA DICE

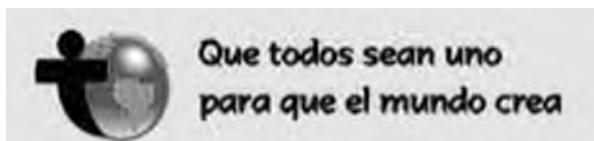
" Que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todas las personas. Se debe orar por los que gobiernan y por todas las autoridades para que podamos gozar de una vida tranquila y pacífica, con toda piedad y dignidad. Esto es bueno y agradable a Dios, nuestro Salvador, pues Él quiere que todos se salven y lleguen a conocer la verdad. Porque no hay más que un Dios y un solo hombre que sea el mediador entre Dios y los hombres: Cristo Jesús".

(1ª Carta de San Pablo a Timoteo 2. 1-5)

Convoca y organiza:

C.R.E.C.E.S.

Comunión Renovada de Evangélicos y Católicos en el Espíritu Santo





JUNTOS OREMOS POR ARGENTINA

12 SEPTIEMBRE 16:00HS
LUGAR: PLAZA DE MAYO (JUNTO AL CABILDO)
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

C.R.E.C.E.S.
COMUNION RENOVADA EVANGELICOS Y CATOLICOS EN EL ESPIRITU SANTO



Comisión Pastoral Scout Católica
Arquidiócesis de Buenos Aires
Subsidio de Pastoral Scout

**LA IGLESIA CATOLICA COMO INSTITUCION PATROCINANTE DE
GRUPOS SCOUTS DE SCOUTS DE ARGENTINA**

Estimados párrocos, vicarios parroquiales y capellanes de Grupos Scouts:
En esta ocasión les presentamos un subsidio preparado por la Comisión Nacional de Pastoral Scouts Católica. El mismo viene a responder a las preguntas que frecuentemente los sacerdotes han realizado en estos últimos años acerca de la gestión de los Grupos Scouts y los marcos normativos que encuadran su actividad. Por lo cual, esta oportunidad lo que les ofrecemos no es tanto un subsidio pastoral sino más bien de carácter reglamentario en donde se exponen los deberes y derechos que ambas partes, la Iglesia Católica como la Asociación Civil, están llamados a cumplimentar a partir de lo acordado mutuamente. Por cualquier duda o consulta no dejen de escribirnos o llamarnos a Oficina Scout Nacional: 4815-0888 o copasca@scouts.org.ar

Siempre Listo!!!
Comisión Pastoral Scouts Católica

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1- A la pregunta: **¿Por qué y para qué se constituyen las Instituciones Patrocinantes de Grupos Scouts de Scouts de Argentina?**

Respuesta...Para *Scouts de Argentina Asociación Civil* cada Institución Patrocinante es un "*partenaire / socio*" con el cual **se ha constituido una alianza y se ha acordado trabajar juntos** en la formación de niños /as, jóvenes y adultos, conforme al Método scout. Por tal causa, los Convenios de Patrocinio son firmados únicamente por el Presidente de la Asociación o un apoderado designado al efecto.

- 2- A la pregunta: **¿Cuál es el marco legal que rige las relaciones entre Scouts de Argentina y la Iglesia Católica para el funcionamiento de Grupos Scouts en sus instalaciones?**

Respuesta... El Convenio Marco de Patrocinio con la Iglesia Católica se llama **“Términos de Referencia”** y fueron suscriptos entre Scouts de Argentina Asociación Civil y la Conferencia Episcopal Argentina el **1 de diciembre de 1996**, la Iglesia Católica fija como requisito que:

- a) Todos los Grupos Scouts que pertenecían a la asociación civil Unión Scouts Católicos Argentinos se integran a Scouts de Argentina Asociación Civil como Grupos Confesionales y Homogéneos Religiosos católicos.
- b) Todo nuevo grupo que se empadrene que funcione en instalaciones propiedad de la Iglesia Católica, debe constituirse, avalado por su Obispo Diocesano, como Grupo Scout Confesional Católico y declararse Homogéneo Religioso Católico.

- 3- A la pregunta: **¿Cómo entiende la Iglesia Católica a los Grupos Scouts Confesionales de Scouts de Argentina?**

Respuesta... Conforme al Directorio de Pastoral Scout Católica, la Iglesia Católica entiende que los Grupos que funcionan en sus instalaciones **son una Comunidad eclesial que es parte de su Iglesia**, están integrados en la pastoral orgánica de la misma, participan de la vida y la misión de toda la comunidad cristiana.

- 4- A la pregunta: **¿Puede el Párroco o el Superior eclesiástico firmar las cláusulas particulares sobre uso de espacios para un Grupo Confesional Católico?**

La respuesta es **SI**, atento a que los Términos de Referencia (Convenio Marco) suscripto con la Conferencia Episcopal Argentina y **confirmado por su Obispo expresamente cuando autoriza el empadronamiento del Grupo Scout**, lo avala simultáneamente para suscribir esta situación particular para un organismo pastoral de su Parroquia o institución religiosa, esto se realiza por medio de un **acuerdo de convivencia** cuyo modelo obra en el apéndice 1.

- 5- A la pregunta .. **¿Puede el Obispo delegar la potestad personal fijada en los TERMINOS DE REFERENCIA en un párroco o superior de una institución religiosa de su Iglesia Particular?**

La respuesta es **SI**, siempre y cuando **el Obispo comunique** documentadamente a Scouts de Argentina que delega un poder en la persona del Párroco o del Superior.

- 6- A la pregunta... **¿Pueden existir en espacios, predios o terrenos de la Iglesia Católica Grupos de Scouts de Argentina que no se declaren Confesionales Católicos y Homogéneos Religiosos Católicos?**

La respuesta es **SI**, siempre y cuando se cumpla la condición que **el Obispo** exprese por nota que: tiene conocimiento de los Términos de Referencia y del Directorio de Pastoral Scout Católica y que **“renuncie expresamente al Patrocinio”**; y, asimismo, suscriba un contrato de comodato por tiempo prudencial, concediendo el uso del predio o las instalaciones a Scouts de Argentina.

- 7- A la pregunta.. **¿Un Grupo Scout Católico puede cambiar su sede local o declararse heterogéneo religioso?**

La repuesta es **SI**, siempre y cuando exista la **autorización expresa del Obispo**, mediante nota presentada en la Oficina Scout Nacional para ser incorporada al legajo del Grupo Scout.

- 8- A la pregunta.. **¿Un Grupo Scout Confesional tiene autonomía en su manejo de fondos y materiales en relación a su Comunidad Parroquial?**

La respuesta es **SI**, sin embargo **la prudencia aconseja** que se coordine la recaudación de fondos con el Consejo de Asuntos Económicos de la Parroquia o Colegio o institución religiosa católica, que los bienes estén claramente inventariados propiedad de quien son y que anualmente cuando sea presentada la copia del inventario y de la cuenta de gastos y recursos del Grupo Scout al Distrito Scout, también se remita copia al Consejo de Asuntos Económicos de la Parroquia y al Obispado.

- 9- A la pregunta.. **¿Es requisito pedagógico necesario que todos los educadores de un Grupo Scout Confesional sean de la confesión de la Institución Patrocinante?**

La respuesta es **SI**, atento a que este es un **acuerdo educativo entre las confesiones religiosas** plasmándose en nuestra Política Religiosa cuando

se define el **Grupo Homogéneo Religioso**. Para el caso de los católicos, la excepción a este requisito pedagógico en alguna persona en particular debe ser puntualmente evaluada y autorizada por nota del Obispo o puede delegarla en el respectivo Párroco o Superior eclesiástico.

BENEFICIARIOS DE OTRAS RELIGIONES: en esta definición queda claro que en este tipo de Grupo Scout pueden integrarse niños/as y jóvenes de otras religiones y, en el caso de los católicos, se debe tener en cuenta las orientaciones de la Iglesia al respecto en el punto 72 del Directorio de Pastoral Scout Católica. (Leer en apéndice 3, Fundamentos).

- 10- A la pregunta.. **¿para la postulación para ser electo un Jefe de Grupo Confesional es necesario cumplir con los requisitos que exige la Institución Patrocinante?**

La respuesta es: **SI**, dado que como criterio general en los Grupos Scouts Confesionales **es prudente que los postulantes no solo cumplan con los requisitos de SAAC sino también con los que su Institución Patrocinante contempla como pautas para un líder en su confesión**. En el caso de la Iglesia Católica, esto se simplifica cuando los candidatos a la función de Jefe de Grupo, previamente a su postulación, cuentan con el aval explícito del Párroco o Superior religioso.

- 11- A la pregunta... **¿Es necesario el aval del Obispo para cerrar un Grupo Scout Confesional Católico?**

Respuesta... **SI**, atento a que por analogía a lo que establecen los Términos de Referencia para la apertura de Grupos Scouts Confesionales Católicos, también el mismo criterio se aplica para el cierre de dichos Grupos. Es prudente que previo a la decisión final del señor Obispo se implementen los **pasos eclesiales** mencionados en el Apéndice 2.

Apéndice 1: **MODELO DE ACUERDO DE MUTUA CONVIVENCIA**
Clausulas particulares a nivel local del Convenio Marco (Términos de Referencia)
entre la Iglesia Católica y SAAC

Apéndice 2: **CIERRE DE UN GRUPO CONFESIONAL CATOLICO**

Apéndice 3: **FUNDAMENTOS**

Apéndice 4: TERMINOS DE REFERENCIA FIRMADOS ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y SCOUTS DE ARGENTINA

Apéndice 1
MODELO DE ACUERDO DE MUTUA CONVIVENCIA
Clausulas particulares a nivel local del Convenio Marco (Términos de Referencia)
entre la Iglesia Católica y SAAC

Teniendo en cuenta el Convenio Marco conocido como “*Términos de Referencia*” suscripto el 1 de diciembre de 1996 entre la Conferencia Episcopal Argentina y Scouts de Argentina Asociación Civil y la necesidad de suscribir cláusulas particulares que localmente aseguren su implementación; la parroquia (colegio u otro establecimiento)..... de la Iglesia Católica en la diócesis de, (en adelante la parroquia) representada por el Pbro..... (en adelante el párroco) con domicilio en (consignar la dirección de la parroquia) y el Consejo de Grupo del Grupo Scout n°..... Nombre..... (en adelante el Consejo de Grupo) representado por el Jefe de Grupo acuerdan celebrar el presente convenio de mutua convivencia, colaboración y cooperación de acuerdo a las siguientes premisas:

- Sobre el uso de los espacios: la parroquia asume el compromiso de ceder al Grupo Scout los siguientes espacios..... Los cuáles serán utilizados con el siguiente fin..... durante este tiempo y en estos horarios.....

(El tiempo de uso de los espacios puede ser permanente o, en su defecto, se consignara el tiempo -años o meses- que dure la cesión.

En caso del uso de espacios compartidos se consignarán los tiempos mínimos -horas o días- que se podrán utilizar, permitiendo el uso de los mismos más allá de lo establecido en este convenio pero con autorización explícita del párroco.)

El Consejo de Grupo por su parte asume el compromiso de

(Consignar aquí la colaboración en el desarrollo de la infraestructura de los espacios, la gestión de los mismos, el cuidado y la reparación o restitución de los bienes muebles o inmuebles dañados durante la actividad o fuera de esta.)

- Sobre la mutua colaboración en las actividades propias de cada parte: el párroco se compromete a colaborar en las siguientes actividades:.....

(Consignar el tiempo y la tarea que el párroco está dispuesto a realizar para beneficio del grupo scout, descartar las actividades que el párroco realiza como parte de su tarea pastoral ordinaria, o para beneficio de la comunidad parroquial).

El Consejo de Grupo se compromete a colaborar en las siguientes actividades: Semana Santa, Pentecostés, Navidad, Fiestas Patronales,

(Consignar las actividades que el Consejo de grupo se compromete a llevar adelante para el beneficio de la parroquia, descartar las actividades que el grupo scout realiza como parte de su actividad ordinaria o para beneficio del propio grupo scout).

- Ambas partes mantendrán sus identidades institucionales, programáticas y metodológicas, articulándose pastoralmente conforme al *Directorio de Pastoral Scout Católica editado en el 2004 por la Oficina del Libro de la Conferencia Episcopal Argentina*; declarando ambas su condición de no partidarias en lo referente a la política nacional.
- Las partes mantendrán contactos de manera permanente conforme a los puntos 20 al 25 del *Directorio de Pastoral Scout Católica (que incluyen textualmente los arts: 2.2.3. al 2.2.10. y 2.10 del Reglamento General de Scouts de*

Argentina Asociación Civil) a fin de articular esas identidades y en función de desarrollar las actividades específicas que se determinen y acuerden.

- El Jefe de Grupo en representación del Consejo de Grupo, atento a punto 25 del Directorio de Pastoral Scout Católica, presentara anualmente copia del inventario de materiales propiedad de SAAC y de la cuenta de gastos y recursos al Consejo de Asuntos Económicos de la Parroquia.
- El Jefe de Grupo -atento al artículo 2.2.6 del Reglamento General de SAAC-, asume el compromiso de participar por sí o por un delegado en el Consejo Pastoral Parroquial y presentar a consideración del Párroco a todo educador nuevo que se capte para ingresar al Consejo de Grupo, a fin de contar con su acuerdo, previo a comenzar a trabajar en el Grupo Scout.
- El Jefe de Grupo asume el compromiso de notificar con antelación prudencial al Representante de la Institución Patrocinante la fecha y horario de las sesiones del Consejo de Grupo garantizando su plena participación en las mismas, conforme al punto 2.4.3 inc a) del Reglamento General de SAAC.

Este acuerdo se basa en la delegación dada en el punto 19 del Directorio de Pastoral Scout Católica, la buena voluntad de ambas partes y en el deseo de mutua cooperación, en caso de incumplimiento o incumplimientos reiterados al mismo las partes afectadas solicitaran en primera instancia la intervención del Capellán Diocesano de COPASCA-..... y por medio él, la intervención del obispo y/o del director de zona pertinente, según corresponda.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, uno de ellos para ser archivado en la Capellanía Diocesana de COPASCA-..... en la ciudad de a los..... días del mes de del año.....

Apéndice 2
CIERRE DE UN GRUPO SCOUT PATROCINADO
POR LA IGLESIA CATOLICA

Su articulación con Scouts de Argentina en su Norma CE010, Capítulos: 9 " Cambio de Patrocinio" y el 13 "Gestión de cierre de un Grupo Scout como organismo de Scouts de Argentina."

Primeramente quisiéramos recordar dos conceptos claves de la relación entre Scouts de Argentina y a Iglesia Católica:

A) ¿Por qué y para qué se constituyen las Instituciones Patrocinantes de Grupos Scouts de Scouts de Argentina?

Respuesta... Para *Scouts de Argentina Asociación Civil* cada Institución Patrocinante es un "partenaire / socio" con el cual **se ha constituido una alianza y se ha acordado trabajar juntos** en la formación de niños /as, jóvenes y adultos, conforme al Método scout.

*Las pautas de procedimiento para SCOUTS DE ARGENTINA están clarificadas en los *Capítulos: 9 "Cambio de Patrocinio" y el 13 "Gestión de cierre de un Grupo Scout como organismo de Scouts de Argentina."* de la Norma CE010 de SAAC.

B) ¿Cómo entiende la Iglesia Católica a los Grupos Scouts Confesionales de Scouts de Argentina?

Respuesta... Conforme al Directorio de Pastoral Scout Católica, la Iglesia Católica entiende que los Grupos que funcionan en sus instalaciones **son una Comunidad eclesial que es parte de su Iglesia**, están integrados en la pastoral orgánica de la misma, participan de la vida y la misión de toda la comunidad cristiana.

*El Capellán Diocesano es la figura delegada por el Obispo -en primera instancia - para mediar en su nombre en la resolución de conflictos eclesiales entre las Comunidades Scouts Católicas y su párroco o Superior Religioso.

PASOS ECLESIALES PARA GESTIONAR EL CIERRE DE UN GRUPO SCOUT PATROCINADO POR LA IGLESIA CATOLICA

1. El Jefe de Grupo, el Párroco o Superior Religioso, deberá comunicarse con el Capellán Diocesano a los efectos de presentarle la inquietud sobre las causas que motivan el conflicto.
2. El Capellán Diocesano deberá mediar entre el Párroco y el Consejo de Grupo, ofreciendo que se haga un acuerdo de mutua convivencia por espacio de 2 años (ver apéndice 1 de estas preguntas frecuentes).

3. En caso de que ya hubiera sido suscrito un acuerdo de mutua convivencia y que de la evaluación del mismo alguna de las partes (el Párroco / Superior religioso o el Consejo de Grupo) perciba que no se cumplimentó y no habiendo más oportunidades de superar el conflicto, el Capellán Diocesano puede ofrecer y mediar para que otro organismo de la Iglesia (Parroquia, colegio u otro establecimiento) reciba a esta Comunidad eclesial, gestionando la autorización del Obispo para cambiar de sede local donde se realizan las actividades conforme al Punto 4, Capítulo 9 de la Norma CE010 de SAAC.
4. En caso de que no se consiga otro organismo de la Iglesia Católica que pueda recibir, y habiéndose agotado todos los procedimientos para que la Comunidad eclesial pueda continuar inserta en espacios de la Iglesia Católica, el Capellán Diocesano solicitara al Obispo su intervención a fin de renunciar explícitamente al patrocinio de ese Grupo Scout procediéndose a su cierre firmando al acta que obra en el capítulo 13 de la Norma CE010 de SAAC.

Apéndice 3

FUNDAMENTOS:

a) Términos de Referencia firmados el 01DIC 1996 con la CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

Artículos relacionados al Patrocinio de Grupos Scouts

CUARTO: Las partes expresamente acuerdan que:

- 4.1:** Los actuales Grupos Scouts registrados en UNIÓN SCOUTS CATÓLICOS ARGENTINOS incluidos los grupos en formación se integrarán a SCOUTS DE ARGENTINA en calidad de Grupos Homogéneos Católicos.
- 4.2:** Los Grupos Scouts Homogéneos Católicos que se constituyan con posterioridad y de conformidad al Art. 85º de los Estatutos de Scouts de Argentina serán presentados para su constitución ante SCOUTS DE ARGENTINA, con aprobación del Obispo Diocesano.
- 4.3:** Los Grupos Scouts Homogéneos Católicos solo podrán variar esta condición con la aprobación del Obispo Diocesano.

QUINTO: Las relaciones entre las partes serán de colaboración, cooperación y complementación. Scouts de Argentina reconoce expresamente la absoluta

autonomía y libertad de la Iglesia Católica Argentina de enseñar en materia de Doctrina de fe, Moral y Costumbres y el carácter vinculante y obligatorio de las resoluciones que en estas materias adopte el Magisterio de la Iglesia para los católicos.

SEXTO: El presente acuerdo tiene carácter constitucional de SCOUTS DE ARGENTINA, y como tal no podrá ser modificado unilateralmente por las partes.

b) Reglamento General de SAAC: GRUPO SCOUT CONFESIONAL.

2.2.3. La calificación de “Grupo Scout Confesional” significa que el Grupo está patrocinado por una entidad religiosa (Iglesia, Parroquia, Colegio, Templo u otra.).

2.2.4. Los Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares firmados por el Consejo Directivo de Scouts de Argentina con sus autoridades religiosas nacionales son considerados **CONVENIOS MARCOS DE PATROCINIO** para la entidad religiosa (Iglesia, Parroquia, Colegio, Templo u otra) de esa confesión que patrocina al Grupo Scout a nivel local, por ello, tanto los miembros del Consejo de Grupo, cómo el responsable de esa Institución Patrocinante deben ajustarse a las pautas que fije al respecto su respectiva Comisión ó Equipo Confesional de Formación Religiosa.

2.2.5. Los Grupos Scouts Confesionales deben dejar expresa constancia al momento de su constitución si se declaran Homogéneos o Heterogéneos Religiosos, ajustándose –según sea esta calificación– a las pautas fijadas por la Política Religiosa de Scouts de Argentina.

2.2.6. En los Grupos Scouts Confesionales, sus miembros deberán integrarse y participar activamente en la vida y las estructuras de la Institución Patrocinante, conforme a las prácticas y pautas de la respectiva confesión y a la Política Religiosa de la asociación.

2.2.7. En los Grupos Scouts Confesionales, tanto para adoptar o variar la calificación del artículo 2.1.4. (Nb. hace referencia al cambio de clasificación religiosa) los Consejos de Grupo deben contar con la **autorización escrita** de su respectiva Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa –conforme a los respectivos Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares–

c) Política Religiosa de SAAC: GRUPOS HOMOGENEOS RELIGIOSOS

5.1.1.1 (A): Se entiende como “Grupo Scout Homogéneo Religioso” a aquel cuya inspiración y orientación responde a una confesión de Fe determinada, **a la cual pertenecen plenamente TODOS sus miembros Activos y Colaboradores y la mayoría de sus miembros beneficiarios.** En consecuencia su propuesta educativa se orienta definitivamente por la cosmovisión de la religión que confiesan, siguiendo los lineamientos de su respectiva Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa.

Y además:

5.1.1.1 (I): El Jefe de Grupo es responsable de asegurar que todos los candidatos adultos a desempeñar funciones en el Grupo Scout sean adecuadamente informados acerca de sus obligaciones personales en relación con la aceptación, práctica y aplicación de la Política Religiosa de la Asociación.

5.1.1.1 (J): Los miembros Activos y Colaboradores de estos Grupos deben ajustarse a las prácticas y doctrina de la confesión religiosa.

5.1.1.1 (K): En la calificación para desempeñar funciones como miembro Colaborador o Activo en un Grupo Scout Homogéneo Religioso, se deben tener especialmente en cuenta las exigencias particulares de la autoridad religiosa respectiva.

5.1.1.1 (L): El Consejo de Grupo debe apoyar y facilitar la adecuada formación religiosa de todos los Miembros Adultos y Beneficiarios del Grupo.

d) 5ta Conferencia Nacional de Pastoral Scout Católica, Buenos Aires, 12 de agosto de 2000.

INTERPRETACIÓN REFERIDA A LA EXPRESIÓN:

“Grupos Scouts Homogéneos Católicos”.

en los TÉRMINOS DE REFERENCIA firmados entre SCOUTS DE ARGENTINA y la CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

Conforme a que sendas Asambleas Nacionales Ordinaria y Extraordinaria 1999 de Scouts de Argentina, han aprobado la *Política Religiosa y el Reglamento General* respectivamente, de común acuerdo entre las partes signatarias queda

establecido que la expresión de “Grupos Scouts Homogéneos Católicos” que obra en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3. de los Términos de Referencia** firmados el 1º de diciembre de 1996, entre Scouts de Argentina, asociación civil y la Conferencia Episcopal Argentina, se debe entender tanto para la clasificación de GRUPO SCOUT CONFESIONAL CATÓLICO (*Reglamento. Art. 2.2.3. al 2.2.10.*) cómo para la declaración de GRUPO SCOUT HOMOGENEO RELIGIOSO CATÓLICO (*Reglamento General 2.1.5.y 2.2.5.*).

Esto quiere decir que:

Para los Grupos Scouts que pertenecían a la Unión Scouts Católicos Argentinos

(*punto 4.1. de los Términos de Referencia*) se debe entender que se encuentran clasificados como GRUPOS SCOUTS CONFESIONALES CATOLICOS (*Reglamento General 2.2.3. al 2.2.10.*) y, a la vez, se encuentran declarados como GRUPOS SCOUTS HOMOGENEOS RELIGIOSOS CATÓLICOS (*Reglamento General 2.2.5.*).

En consecuencia estos Grupos Scouts:

+Para dejar de ser Confesional Católico o cambiar de parroquia, deben contar con la aprobación del Obispo Diocesano o quién él delegue. (*punto 4.3. de los Términos de Referencia y Reg. Grl. 2.2.3., 2.2.4. y 2.2.7.*).

+Para cambiar la declaración de Grupo Scout Homogéneo Religioso Católico a Heterogéneo Religioso, también debe tenerse la aprobación del Obispo Diocesano o quién él delegue. (*punto 4.3. de los Términos de Referencia y Reg. Grl. 2.1.5.*).

CONSTITUCIÓN DE NUEVOS GRUPOS SCOUTS: Conforme al **punto 4.2. de los Términos de Referencia**, se debe entender lo siguiente:

A-GRUPOS SCOUTS CONFESIONALES CATÓLICOS (*Reg. Grl. 2.2.3.*):

+ Para constituirse como Grupos Scouts Confesionales Católicos (en parroquias o colegios católicos u otros) se debe tener la aprobación del Obispo Diocesano o quién él delegue. (*punto 4.2. de los Términos de Referencia y Reg. Grl. 2.2.3., 2.2.4. y 2.2.7.*).

+Para dejar de ser Grupo Scout Confesional Católico o cambiar de Parroquia, debe tenerse la aprobación del Obispo Diocesano o quién él delegue. (*punto 4.3. de los Términos de Referencia y Reg. Grl. 2.2.3., 2.2.4. y 2.2.7.*).

B-HOMOGENEOS RELIGIOSOS CATÓLICOS (*Reg. Grl. 2.1.5.*):

+Para declararse por primera vez Homogéneos Religiosos Católicos, se debe tener la aprobación del Obispo Diocesano o quien él delegue. (*punto 4.2. de los Términos de Referencia y Reg. Grl. 2.1.5.*)

+Para cambiar la declaración de Grupo Scout Homogéneo Religioso Católico a Heterogéneo Religioso, también debe tenerse la aprobación del Obispo Diocesano o quien él delegue. (*punto 4.3. de los Términos de Referencia y Reg. Grl. 2.1.5.*)

e) Directorio de Pastoral Scout Católica (Editado en el 2004, por la Oficina del Libro de la Conferencia Episcopal Argentina - CEA)

LA IGLESIA CATÓLICA COMO ENTIDAD PATROCINANTE.

18. Los Grupos Scouts tanto sean Heterogéneos Religiosos como Homogéneos Religiosos Católicos, se integran en igualdad de condiciones en las actividades del Distrito Scout. La Iglesia Católica acepta la autonomía y estilos propios del Movimiento Scout, entendiendo que las CSC se vincularán a la estructura denominada Distrito, que es la responsable de la animación territorial de Scouts de Argentina y de la coordinación de actividades propias scouts o de inserción comunitaria
19. La Iglesia Católica como patrocinadora de Grupos Scouts se ajusta a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia firmados entre la Conferencia Episcopal Argentina y Scouts de Argentina el 1º de diciembre de 1996, entendiéndose que **la Diócesis es la Institución Patrocinante** de todos los Grupos Scouts que funcionen en parroquias u otras instituciones religiosas católicas que trabajen pastoralmente en dicha Iglesia Particular. El **Obispo de la Diócesis es quien delega** - si lo estima pertinente- en el Párroco o Superior de la institución religiosa la representación de la Institución Patrocinante (la diócesis).

Conforme al Reglamento General de Scouts de Argentina:

20. Art. 2.2.3.: La calificación de **“Grupo Scout Confesional”** significa que el Grupo está patrocinado por una entidad religiosa (Iglesia, Parroquia, Colegio, Templo u otra.).

Art. 2.2.4. Los Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares firmados por el Consejo Directivo de Scouts de Argentina con sus autoridades religiosas nacionales son considerados **CONVENIOS MARCOS DE PATROCINIO**

para la entidad religiosa (Iglesia, Parroquia, Colegio, Templo u otra) de esa confesión que patrocina al Grupo Scout a nivel local, por ello, tanto los miembros del Consejo de Grupo, cómo el responsable de esa Institución Patrocinante deben ajustarse a las pautas que fije al respecto su respectiva Comisión ó Equipo Confesional de Formación Religiosa.

Art. 2.2.5. Los Grupos Scouts Confesionales deben dejar expresa constancia al momento de su constitución si se declaran Homogéneos o Heterogéneos Religiosos, ajustándose –según sea esta calificación– a las pautas fijadas por la Política Religiosa de Scouts de Argentina.

Art. 2.2.6. En los Grupos Scouts Confesionales, sus miembros deberán integrarse y participar activamente en la vida y las estructuras de la Institución Patrocinante, conforme a las prácticas y pautas de la respectiva confesión y a la Política Religiosa de la asociación.

Art. 2.2.7. En los Grupos Scouts Confesionales, tanto para adoptar o variar la calificación del artículo 2.1.4. de este Reglamento (*clasificación como Homogéneo o Heterogéneo Religioso*), los Consejos de Grupo deben contar con la autorización escrita de su respectiva Comisión o Equipo Confesional de Formación Religiosa –conforme a los respectivos Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares–.

21. Art. 2.2.8. **Responsabilidades del Consejo de Grupo para con la Institución Patrocinante:**

a) Debe aceptar que la Institución Patrocinante exija el fiel cumplimiento del Propósito, los Principios y Método del Movimiento Scout, expresado en el Proyecto Educativo, el Estatuto, Reglamentos, la Política Religiosa de Scouts de Argentina y –en caso de Grupos Scouts Confesionales– con lo establecido en los respectivos Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares suscritos entre las autoridades de Scouts de Argentina y las autoridades nacionales de su propia confesión.

b) En los casos de Grupos Scouts Confesionales, sus miembros deberán integrarse y participar activamente en la vida y las estructuras de la Institución Patrocinante, conforme a las prácticas y pautas de la respectiva confesión y a la Política Religiosa de la asociación.

c) Debe responder con lealtad a la confianza y apoyo otorgados por la

Institución Patrocinante, respetando el nombre y prestigio de la misma d) Debe integrar a un representante de la Institución Patrocinante al Consejo de Grupo.

e) Puede no aceptar aquellos servicios, solicitados por la Institución Patrocinante, que le parezcan atentatorios al Método o a las finalidades del Movimiento.

22. Art. 2.2.9. La Institución Patrocinante tiene la facultad de:

a) Exigir al Consejo de Grupo el fiel cumplimiento del Propósito, los Principios y Método del Movimiento Scout, expresado en el Proyecto Educativo, el Estatuto, Reglamentos, la Política Religiosa de Scouts de Argentina y –en caso de Grupos Scouts Confesionales– con lo establecido en los respectivos Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares suscritos entre las autoridades de Scouts de Argentina y las autoridades nacionales de su propia confesión.

b) Velar porque el Grupo responda con lealtad a la confianza y al apoyo otorgado por la Institución Patrocinante y respete el nombre y prestigio de la misma.

c) Solicitar, con anticipación, ciertos servicios de parte del Grupo Scout, los que estarán contemplados en el cronograma de actividades del Grupo Scout.

23. Art. 2.2.10. La Institución Patrocinante se compromete a:

a) Respetar el Propósito, los Principios y Método del Movimiento Scout, expresado en el Proyecto Educativo, el Estatuto, Reglamentos, la Política Religiosa de Scouts de Argentina y –en caso de Grupos Scouts Confesionales– con lo establecido en los respectivos Términos de Referencia o Acuerdos Preliminares suscritos entre las autoridades de Scouts de Argentina y las autoridades nacionales de su propia confesión.

b) Aceptar la autonomía y estilos propios del Movimiento Scout, entendiendo que el Grupo se vinculará a la estructura denominada Distrito, que es la responsable de la animación territorial.

c) Respetar las líneas programáticas que Scouts de Argentina entrega a través de sus actividades y publicaciones, por intermedio del Grupo patrocinado.

- d) Conocer las normas institucionales que rigen el funcionamiento del Grupo, como también las que este Reglamento General establece en cuanto a las responsabilidades de la Institución Patrocinante.
- e) Interesarse por el sistema de educación del Movimiento Scout, participando en las actividades a que se le invite.
- f) Participar, por medio de un mismo representante, en el Consejo de Grupo.
- g) Apoyar la gestión del Consejo de Grupo y confiar en su labor educativa.
- h) Proporcionar un lugar y/o las facilidades y la ayuda para que el Grupo Scout obtenga los medios económicos necesarios y desarrolle en él sus actividades formativas, de acuerdo con sus posibilidades.
- i) Participar en aquellas celebraciones que el Consejo de Grupo considere importantes y que, por el prestigio de la Institución o del Grupo, necesiten de una representación especial.

24. Art. 2.10. **El Representante de la Institución Patrocinante.**

Art. 2.10.1. Para el caso de un Grupo Scout patrocinado: es uno de los miembros del Consejo de Grupo, representa a la Institución Patrocinante y comparte las funciones de dirección, coordinación y supervisión propias del Consejo de Grupo, siendo el enlace natural entre aquella y el Consejo de Grupo.

Art. 2.10.2. Es designado por la autoridad máxima de la Institución Patrocinante, previa consulta con el Consejo de Grupo. Reporta a la Institución Patrocinante y establece la comunicación permanente entre esta y el Consejo de Grupo.

Art. 2.10.3. Las funciones del representante de la Institución Patrocinante son las siguientes:

- a) Desempeñarse como el enlace natural entre el Consejo de Grupo y la Institución Patrocinante.
- b) Respetar el Propósito, los Principios y Método del Movimiento Scout, expresado en el Proyecto Educativo, el Estatuto, Reglamentos y la Política Religiosa de Scouts de Argentina y exigir el cumplimiento de los mismos y los requisitos y condiciones para el funcionamiento del Grupo Scout y sus Unidades.

c) Apoyar la gestión educativa del Consejo de Grupo y dar la mayor asistencia posible al Jefe de Grupo en el desempeño de sus funciones.

d) Velar por el cumplimiento del convenio de patrocinio suscrito con la asociación a través del Consejo de Grupo, particularmente en relación con el uso de las instalaciones, equipamiento y propiedad de la Institución Patrocinante por parte del Grupo Scout.

e) Ayudar a que el Grupo cuente con un local y espacios apropiados y las facilidades necesarias para el desarrollo del Programa Educativo.

f) Ayudar en la obtención de apoyo financiero y en la recaudación de fondos que hagan posible la aplicación del Programa Educativo de jóvenes, la gestión de los recursos adultos y el desarrollo del Grupo en general.

g) Participar activa y regularmente en las reuniones del Consejo de Grupo y en otras que le corresponda.

25. Bienes del Grupo Scout Patrocinado por la Iglesia Católica.

Es prudente que:

1. Los Bienes deben estar claramente inventariados si son de propiedad de la institución religiosa patrocinante o de Scouts de Argentina:

- a. Bienes Inmuebles (situación: en la sede parroquial o fuera de la sede; si están en comodato a nombre de quién y por cuanto tiempo)
- b. Muebles registrables (autos, camionetas, u otros).
- c. Bienes muebles no registrables (carpas, soguines, vajilla de cocina, otros).
- d. Estado contable de los Fondos en efectivo y especies.

2. Anualmente debe ser remitida copia del inventario y cuenta de gastos y recursos a:

- a. Consejo de Asuntos Económicos del Obispado,
- b. al Consejo de Asuntos Económicos Parroquial y
- c. a las autoridades distritales de Scouts de Argentina.

V- LA FAMILIA EN EL MOVIMIENTO SCOUT.

72. Familias de otras religiones.

Los Grupos Homogéneos Religiosos Católicos no deben renunciar a sus características peculiares ni a la cosmovisión y mística propia scout católica al recibir a hijos de familias de otras religiones (*en la definición de Grupo Scout Homogéneo Religioso de la Política Religiosa de SAAC queda claro que este tipo de Grupo Scout puede integrar niños/as y jóvenes de otras religiones, siempre y cuando la mayoría de los miembros beneficiarios sean de su propia confesión religiosa*)

Se informará fehacientemente y con toda claridad las características de la homogeneidad religiosa católica a los padres que quieran inscribir a sus hijos en el Grupo Scout.

Asimismo, ningún niño o joven será obligado a participar en las liturgias católicas o a cumplir gestos contrarios a sus propias convicciones religiosas. En las salidas y campamentos, convendrá tener en cuenta las reglas alimentarias de los niños y jóvenes, a menos que los padres declaren renunciar a ellas.

El Grupo Scout podrá favorecer además momentos de diálogo, sobre la actividad común, entre los mismos niños y jóvenes, incluidos también aquellos pertenecientes a otras religiones. También sería deseable que este intercambio y diálogo se pueda promover al nivel de los padres. (*Documento de la Iglesia: La caridad de Cristo hacia los emigrantes, Nro 62*)

Apéndice 4

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACORDADOS ENTRE LAS AUTORIDADES DE SCOUTS DE ARGENTINA
Y LA CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA

Entre "SCOUTS DE ARGENTINA" representada por su Presidente y Jefe Scout Nacional, Dr. RODOLFO ALBERTO VINCENT con domicilio en la calle Libertad 1282 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina por una parte; y por la otra la Conferencia Episcopal Argentina, representada por S.E.R. Mons. ROBERTO RODRÍGUEZ con domicilio en la calle Suipacha 1034 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina ACUERDAN los siguientes Términos de Referencia que regirán las relaciones futuras de "SCOUTS DE ARGENTINA" y la "COMISIÓN PASTORAL SCOUT CATÓLICA" Para ello manifiestan y convienen lo siguiente.

- 1.- SCOUTS DE ARGENTINA es una Asociación Civil sin fines de lucro creada por voluntad de las dos Asociaciones Civiles que la precedieron: la ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE ARGENTINA (También denominada INSTITUCIÓN NACIONAL DEL SCOUTISMO ARGENTINO) y la UNIÓN SCOUTS CATÓLICOS ARGENTINOS. En tal carácter es continuadora de hecho y de derecho de las dos asociaciones que la precedieron en la práctica del método scout.
- 2.- La Unión Scouts Católicos Argentinos, que de ahora en más se denominará Comisión Pastoral Scout Católica es una Asociación Privada de Fieles con personería jurídica canónica aprobada por la Conferencia Episcopal Argentina, y constituye la expresión del derecho asociativo de los católicos (C.I.C. c 215) en el seno del Movimiento Scout en la Argentina.
- 3.- Conforme a la CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT (Art. 2.1.) uno de los principios del Movimiento Scout es la "adhesión a los Principios Espirituales, la lealtad a la Religión que los expresa y la aceptación de los deberes que resulten de ello".
Como consecuencia del carácter específicamente católico de la Comisión Pastoral Scout Católica y en concordancia con el principio antes enunciado, la misma tiene como objeto principal la educación en la Fe Católica de los niños y jóvenes mediante la aplicación del Método Scout ideado por Lord Baden Powell of Gilwell y de conformidad a las pautas que en lo metodológico dicte SCOUTS DE ARGENTINA. -

Por todo lo expuesto acuerdan

PRIMERO: Las partes signatarias de este acuerdo convienen que la COMISIÓN PASTORAL SCOUT CATÓLICA en SCOUTS DE ARGENTINA, queda facultada,

en los términos y alcances del presente acuerdo y de los Estatutos de dicha Comisión, que se anexan, a desarrollar e implementar una pedagogía de la Fe Católica por medio de las formas propias del Movimiento Scout para todos los miembros de los grupos homogéneos católicos y para los miembros católicos de los grupos heterogéneos de SCOUTS DE ARGENTINA, de conformidad al Art. 60 y concordantes de los Estatutos de esta entidad civil.

SEGUNDO: La COMISIÓN PASTORAL SCOUT CATÓLICA podrá ser miembro de la CONFERENCIA INTERNACIONAL CATÓLICA DE ESCULTISMO (CICE). Queda en consecuencia facultada para designar representantes ante ese organismo internacional de acuerdo con sus estatutos.

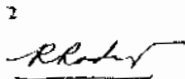
TERCERO: Los miembros católicos de SCOUTS DE ARGENTINA podrán utilizar en su uniforme el emblema de la Cruz de Jerusalén, e incorporar expresiones adicionales en el texto de la promesa, en concordancia con lo que establezcan los organismos educativos de Scouts de Argentina y respetando las pautas que en lo metodológico se dicten

CUARTO: Las partes expresamente acuerdan que

- 4.1: Los actuales Grupos Scouts registrados en UNIÓN SCOUTS CATÓLICOS ARGENTINOS incluidos los grupos en formación se integrarán a SCOUTS DE ARGENTINA en calidad de Grupos Homogéneos Católicos.
- 4.2: Los Grupos Scouts Homogéneos Católicos que se constituyan con posterioridad y de conformidad al Art. 85° de los Estatutos de Scouts de Argentina serán presentados para su constitución ante SCOUTS DE ARGENTINA con aprobación del Obispo Diocesano.
- 4.3: Los Grupos Scouts Homogéneos Católicos solo podrán variar esta condición con la aprobación del Obispo Diocesano.
- 4.4: LA COMISIÓN PASTORAL SCOUT CATÓLICA queda facultada para promover el movimiento scout en todos los ámbitos católicos del País, de conformidad a las pautas contempladas en el punto 4.2 que antecede y a las normas administrativas que en lo pertinente dicte Scouts de Argentina.
- 4.5. Los recursos para solventar las operaciones de la Comisión Pastoral Scout Católica, provendrán de:
 - a) Un porcentaje a determinar del ingreso bruto de las cuotas de registro y de asociados, sean estas ordinarias o extraordinarias, que ingresen a Tesorería Nacional de Scouts de Argentina, en todo concepto, de



2



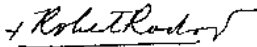
los Miembros Católicos y de los Grupos Homogéneos Católicos de dicha entidad civil


- b) El total de aquellos Recursos que se generen, en coordinación con los organismos competentes de Scouts de Argentina, por gestiones propias de la Comisión Pastoral Scout Católica.
- c) El total de las donaciones, herencias, legados, subvenciones u otro tipo de recursos lícitos que ingrese a Tesorería Nacional de Scouts de Argentina expresamente asignados para la Comisión Pastoral Scout Católica.

QUINTO: Las relaciones entre las partes serán de colaboración, cooperación y complementación. Scouts de Argentina reconoce expresamente la absoluta autonomía y libertad de la Iglesia Católica Argentina de enseñar en materia de Doctrina de fe, Moral y Costumbres y el carácter vinculante y obligatorio de las resoluciones que en estas materias adopte el Magisterio de la Iglesia para los católicos.

SEXTO: El presente acuerdo tiene carácter constitucional de SCOUTS DE ARGENTINA, y como tal no podrá ser modificado unilateralmente por las partes

SÉPTIMO: En la Ciudad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los un días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


Roberto Rodríguez
Comiso Auxiliar de Catequesis


DR. RODOLFO A. VINCENT
PRESIDENTE

Tribunal Interdiocesano Bonaerense

EDICTO

El Tribunal Interdiocesano Bonaerense, sito en Avda. Rivadavia 413 3º piso, Capital Federal, notifica a la Sra. Antonella Ileana POGGIO, de domicilio desconocido, que en la causa de nulidad de su matrimonio contraído con el señor Cristóbal CADENAS se ha decretado la Publicación de la causa con fecha 18 de junio de 2015.

Buenos Aires, junio 30 de 2015.

Pbro. Lic. Luis M. Carballo, Vicario Judicial Adjunto

Dra. Marta R. Bertilotti, Notario

**EL FONDO COMÚN ARQUIDIOCESANO SACERDOTAL
Y PARROQUIAL ES UNA OBRA DE TODOS**

El Fondo Común puede ayudar en los casos de necesidad solamente si cuenta con la generosa ayuda de las parroquias y de los sacerdotes.

Contribuya con el 2% de los ingresos brutos parroquiales y con el 2% de los ingresos de cada sacerdote en razón del ministerio